

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

RESOLUCION No. 2217 -
(06 JUN 2023)

“Por medio de la cual se regulariza urbanísticamente a la urbanización PRADOS DEL SUR y se aprueban planos que hacen parte integral de la resolución, urbanización ubicado en la Comuna 7 Villabel - Santa Ana del Municipio de Floridablanca”.

EL ALCALDE DE FLORIDABLANCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, artículo 209 de la Constitución Política, Ley 9 de 1989, Ley 136 de 1994, Ley 388 de 1997, Acuerdo Municipal 025 de 2014, Decreto Municipal 044 de 2015, Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto Municipal 0265 de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Corresponde a los municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, organizar su territorio a través de acciones político-administrativas y de los instrumentos de planificación física previstos en la Ley 388 de 1997, los cuales se orientan al logro de los fines que cumple la función pública del urbanismo con sujeción a los principios que fundamenta el ordenamiento del territorio.
2. Que los procesos de regularización y de legalización urbanística, son instrumentos de planificación contemplados en la Ley 9 de 1.989 y ampliamente desarrollados en la Ley 388 de 1.997 y son aplicables en aquellos asentamientos y barrios que se han generado sin planificación, y que una vez los bienes entren al dominio público, estos son inalienables, imprescriptible e inembargables por disposición expresa del artículo 63 superior.
3. Que el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, determina que: *“es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participaran en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularan la utilización del suelo y el espacio aéreo urbano en defensa del interés común”.*
4. Que el artículo 5 de la Ley 9 de 1989, estipula que se entiende por espacio público: *“el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes”.*
5. Que la sentencia C-295 de 93 de la H. Corte Constitucional, declaró exequibles los apartes demandados de los artículos 1 y 2 de la Ley 9 de 1989, señalando: (...) para la Corte Constitucional es claro que las regulaciones urbanísticas cumplen una función social y ecológica, pues tienen como propósito la ordenación y planificación del desarrollo urbano y el crecimiento armónico de las ciudades.
6. Que según acuerdo municipal No. 025 del 17 de diciembre de 2014, se delegó al alcalde Municipal de Floridablanca para que reglamentará los procedimientos de legalización

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

2217 -

urbanística de asentamientos humanos y la regularización del espacio público de los desarrollos urbanísticos incompletos en el Municipio de Floridablanca.

7. Que mediante el decreto municipal No. 044 de 2015 se reglamentó los procedimientos para la legalización urbanística de asentamientos humanos y la regularización del espacio público de los proyectos urbanísticos incompletos en el Municipio de Floridablanca, el cual fue modificado por decreto municipal No. 265 de 2016.
8. Que mediante Acuerdo Municipal No. 040 de noviembre 25 de 2016 se delegó al alcalde municipal de Floridablanca la facultad para la legalización urbanística de asentamientos humanos y la regulación del espacio público de los desarrollos urbanísticos incompletos en el municipio de Floridablanca.
9. Que mediante circular No. 001 del 26 de abril de 2019 la secretaria de planeación del municipio de Floridablanca realizó un inventario correspondiente a la clasificación de asentamientos humanos reconocidos territorialmente por el acuerdo 019 de 2016. En la TABLA No. 5. Barrios y proyectos urbanísticos incompletos a los que les falta ejecutar obras de urbanismo y/o tienen pendiente la entrega de cesiones públicas a favor del municipio, mediante procesos de regularización urbanística, conforme al decreto 1077 de 2015 y decretos municipales No, 044 de 2015 y No. 265 de 2016.
10. Que los proyectos urbanísticos incompletos, son aquellos que, habiendo contado con licencia de urbanismo y planos aprobados por la autoridad competente, no han finalizado su proceso de urbanización por no haber cumplido con el acto de cesión gratuita de las zonas públicas objeto de cesión obligatoria, tal como lo establece el decreto 1077 de 2015.
11. Que en el artículo 20 de la Ley 2044 del 30 de julio de 2020, refiere: ***"Titulación de predios públicos a favor de entidades territoriales ubicadas en zonas legalizadas urbanísticamente. Los registradores de instrumentos públicos, o las entidades que hagan sus veces, registraran, mediante resolución administrativa que servirá de título, a favor de las entidades oficiales o entres territoriales, el derecho de dominio de los predios que están afectos al uso público, tales como vías parques, plazoletas, edificaciones institucionales o dotacionales y de servicios públicos, siempre que dicha destinación y uso este señalada en la cartografía oficial, aprobada por la entidad catastral y urbanísticamente competente a nivel municipal, distrital, departamental o nacional, según corresponda"***.
12. Que para conformar debidamente el sistema de espacio público, es indispensable avanzar hacia la legalización y regularización del espacio público de asentamiento y barrios, como un instrumento de planificación por el cual se realizan ajustes urbanísticos y normativos.
13. Que la política de espacio público se basa en la generación, construcción, recuperación, mantenimiento del espacio público tendientes a aumentar el índice de zonas verdes por habitante, el área de tránsito libre por habitante, su disfrute y su aprovechamiento económico, a lo cual es posible acceder efectuando la regularización urbanística.
14. Que el Acuerdo Municipal No. 003 del 16 de junio de 2020, se adoptó el Plan Municipal de Desarrollo "Floridablanca Unidos Avanzamos 2020-2023" el cual contempló dentro Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio: Generar responsabilidad en uso del suelo, mediante un sistema eficaz del ordenamiento territorial, meta 124: Realizar 8 estudios para adelantar el proceso de regularización en 7 barrios y un plan de mejoramiento integral para los centros poblados.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		 www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial @alcaldiablanca	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

2217-

15. Que mediante Acuerdo Municipal No. 017 del 30 de diciembre de 2022, se definió transitoriamente la norma urbana aplicable del municipio de Floridablanca, acatando una orden judicial y se distan otras disposiciones.
16. Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca en cumplimiento de sus funciones administrativas, establecidas en el acuerdo municipal No. 016 de 2004, tiene a cargo el inventario, expediente y administración de todos los inmuebles municipales para su custodia, mantenimiento y proyección. Es por ello, que el Banco Inmobiliario buscará transferir al municipio los inmuebles de otras entidades tales como ICT, INURBE y de cualquier otra entidad pública y privada que posea bienes y sean de utilidad pública para el municipio de Floridablanca.
17. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto municipal No. 0265 de 2016 por el cual se modificó el artículo 44 del Decreto municipal No. 044 de 2015, el Banco Inmobiliario de Floridablanca llevará de oficio el trámite de regularización de la urbanización PRADOS DEL SUR.
18. Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca informa que se cumplió con todos los trámites de la etapa preliminar referida en los decretos No. 044 de 2015, No. 1077 de 2015 y decreto municipal No. 0265 de 2016 previstos para la regularización urbanística de la urbanización PRADOS DEL SUR.
19. Que la urbanización PRADOS DEL SUR contó con la respectiva aprobación del plano correspondiente al Proyecto Urbanístico corte vía peatonal corte vía vehicular de fecha 30 de septiembre de 1994, reforma a planos aprobados de fecha de mayo de 1992 loteo para 236 viviendas unifamiliares, Licencia de construcción No. 444 del agosto 3 de 1993 aprobados por el departamento administrativo de Planeación municipal. En las observaciones se escribe: Deben conservar paramentos oficiales. Respetar zonas verdes. Mantener perfiles viales, como consta en los planos y licencia aprobados que se ubican en el expediente del proceso de regularización de la Urbanización.
20. Que el lote de terreno adquirido en la compraventa escritura 3706 de 1993 identifican un globo de terreno en bruto con un área y cabida de tres hectáreas (3 has) aproximadamente, lote de forma triangular, situado en parcelaciones Santa Ana, alinderado así: por el oriente, partiendo de sur a norte, del punto de intersección de la carretera que de Villabel conduce al barrio La Cumbre y la carrera primera, o carretera que conduce a los trasmisores de la emisora apolo, en una extensión de cuatrocientos metros (400 metros) aproximadamente, carretera al medio con propiedades de Eduardo y David Guerra, por el norte, bajando en ángulo recto de oriente a occidente, en extensión aproximada de ciento diez metros (110 metros) hasta encontrar la carretera que de Villabel conduce a La Cumbre, limitando con el proyecto parque el mirador de propiedad del municipio de Floridablanca, y por el occidente, con la carretera que de Villabel conduce a la Cumbre en dirección norte a sur, subiendo por toda la carretera hasta encontrar el punto de partida y encierra, carretera al medio con propiedades que hoy son del mismo comprador Guillermo Mantilla Hernández, este lindero occidente se confunde con el sur por la forma triangular del lote debido a la curva de la carretera."
21. Que el estudio de títulos realizado por el Banco inmobiliario de Floridablanca al folio inmobiliario 300-72463, identificó la situación jurídica de la Urbanización PRADOS DEL SUR, en la que en la anotación 2 del mencionado folio, dice lo siguiente: se registra la compraventa mediante escritura pública No. 3706 del 14 de septiembre de 1993 por parte

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiaflablanca www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

2217

de la **ASOCIACION DE DESTECHADOS DEL SUR - ASDESUR**, NIT. **800110919-7** del predio con un área de tres (3) hectáreas aproximadamente; en la anotación 5 se registra escritura pública No. 808 del 9 de noviembre de 1994 de la Notaria Única de Floridablanca realiza loteo; en la anotación 6, determinación de zonas verdes, vías peatonales, parqueadero de visitantes, vía vehicular (lote 7850,10 metros). En la anotación 7 y 8 se registró escritura pública número 0451 del 11 de abril de 2002 de la Notaria de Floridablanca donde se hace aclaración escritura No. 808 del 9 de noviembre de 1994 respecto del área; donde se realiza el Loteo determinación de áreas en vías peatonales, vehiculares, zonas peatonales, vehiculares, zonas de parqueo, salón comunal, cancha múltiple y zonas verdes. Área total aclarada de 10.754,10 metros cuadrados.

22. Que en la escritura pública No. 451 del 11 de abril de 2002 de la Notaria única de Floridablanca se procede a aclarar y corregir la escritura pública 808 del 9 de noviembre de 1994 en el sentido de corregir el área del lote de mayor extensión, la cual se menciona que como consta en el certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es de tres hectáreas dos mil novecientos cuatro metros cuadrados (3 has 2904,00 metros).
23. El área que se menciona en la escritura pública 0451 del 11 de abril de 2002 de la Notaria de Floridablanca la cual hace aclaración a la escritura No. 808 del 9 de noviembre de 1994 respecto del área, se realiza el Loteo determinación de áreas en vías peatonales, vehiculares, zonas peatonales, vehiculares, zonas de parqueo, salón comunal, cancha múltiple y zonas verdes. Área de 10.754,10. En la mencionada escritura pública dentro del referido loteo, bajo la denominación de lote número 237; inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria 300-221212, se identificó un total de área de 5.180,50 metros cuadrados para zonas verdes, cancha múltiple y lote para el salón comunal de la misma urbanización.
24. La información no coincide con la derivación de los 16 folios inmobiliarios del folio matriz 300-72463, y 3 folios más del folio 300-221212 con la información aprobada en los cuadros de áreas del plano aprobado, tampoco con el área en terreno que se identificó en el levantamiento topográfico.
25. Se debe aclarar el área total del terreno porque según el levantamiento topográfico es de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (39.257,00) METROS CUADRADOS**, es competencia de la autoridad catastral correspondiente del municipio de Floridablanca adelantar esta actuación. El levantamiento topográfico se ajusta a los linderos descritos en la escritura pública. Pero la cabida no coincide con la información del área referida en la escritura de pública No. 451 del 11 de abril de 2002 de la Notaria Única de Floridablanca.
26. En relacion con el folio inmobiliario número **300-72453**, se deriva un total de 253 folios inmobiliarios de los cuales 236 corresponden a los lotes privados (viviendas) y 16 folios para el espacio público – vías, parqueaderos y zonas verdes el estado actual del folio inmobiliario ACTIVO.
27. Que se constituye la Urbanización PRADOS DEL SUR con licencia de construcción No.444 del 3 de agosto de 1992 expedida por el Departamento administrativo de planeación municipal para un total de 236 lotes para vivienda ubicadas en un total de QUINCE (15) manzanas distinguidas en el cuadro de áreas del plano aprobado como se relaciona a continuación:

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiablanca www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca - Oficial	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

2217 - -

CUADRO DE AREAS			
AREA DE VIAS		TOTAL	
VIAS PEATONALES	3.474 M ²		
VEHICULAR V. 2	3.180 M ²	6.654	M ²
AREA DE LOTES		17.407	M ²
AREA SALO COMUNAL		432	M ²
AREA CANCHA		304	M ²
AREA ZONA VERDE		12.689.60	M ²
TOTAL AREA LOTE		37.095	M ²
AREA BRUTA	37.095	M ²	
AREA VIAS	6.654	M ²	
AREA NETA	30.441	M ²	
AREA CESION	5.783.80	M ²	
			5.783.80 M ²
			236 LOTES

28. Que revisado la información registral se identificaron las matriculas inmobiliarias derivadas del folio inmobiliario matriz **300-72453** correspondientes a los lotes privados (viviendas) como se relacionan a continuación:

Matricula Inmobiliaria	Dirección	# Lote	Manzana	Estado
• 300-220991	CALLE 146C #43A-04	LOTE 1	MANZANA 1 ^a	ACTIVO
• 300-220992	CALLE 146C #43A-10	LOTE 2	MANZANA 1 ^a	ACTIVO
• 300-220993	CALLE 147 #43A-09	LOTE 3	MANZANA 1 ^a	ACTIVO
• 300-220994	CALLE 147 #43A-03	LOTE 4	MANZANA 1 ^a	ACTIVO
• 300-220976	CALLE 146B #43A-04	LOTE 1	MANZANA 1	ACTIVO
• 300-220977	CALLE 146B #43A-10	LOTE 2	MANZANA 1	ACTIVO
• 300-220978	CALLE 146B #43A-16	LOTE 3	MANZANA 1	ACTIVO
• 300-220979	CALLE 146B #43A-22	LOTE 4	MANZANA 1	ACTIVO
• 300-220980	CALLE 146B #43A-28	LOTE 5	MANZANA 1	ACTIVO
• 300-220981	CALLE 146B #43A-34	LOTE 6	MANZANA 1	ACTIVO
• 300-220982	CALLE 146B #43A-40	LOTE 7	MANZANA 1	ACTIVO
• 300-220983	CALLE 146B #43A-46	LOTE 8	MANZANA 1	ACTIVO
• 300-220984	CALLE 146C #43A-41	LOTE 9	MANZANA 1	ACTIVO
• 300-220985	CALLE 146C #43A-35	LOTE 10	MANZANA 1	ACTIVO
• 300-220986	CALLE 146C #43A-29	LOTE 11	MANZANA 1	ACTIVO
• 300-220987	CALLE 146C #43A-23	LOTE 12	MANZANA 1	ACTIVO
• 300-220988	CALLE 146C #43A-17	LOTE 13	MANZANA 1	ACTIVO
• 300-220989	CALLE 146C #43A-11	LOTE 14	MANZANA 1	ACTIVO
• 300-220990	CALLE 146C #43A-05	LOTE 15	MANZANA 1	ACTIVO
MANZANA CATASTRAL 514				
• 300-220995	CALLE 146B #43A-03	LOTE 1	MANZANA 2	ACTIVO
• 300-220996	CALLE 146B #43A-09	LOTE 2	MANZANA 2	ACTIVO

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		 www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial	

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiaflanca



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

2217-

- 300-220997 CALLE 146B #43A-15 LOTE 3 MANZANA 2 ACTIVO
 - 300-220998 CALLE 146B #43A-21 LOTE 4 MANZANA 2 ACTIVO
 - 300-220999 CALLE 146B #43A-27 LOTE 5 MANZANA 2 ACTIVO
- MANZANA CATASTRAL 512**

- 300-221000 CALLE 146A 44-04 LOTE 1 MANZANA 3 ACTIVO
 - 300-221001 CALLE 146A #44-10 LOTE 2 MANZANA 3 ACTIVO
 - 300-221002 CALLE 146A #44-16 LOTE 3 MANZANA 3 ACTIVO
 - 300-221003 CALLE 146A #44-22 LOTE 4 MANZANA 3 ACTIVO
 - 300-221004 CALLE 146A #44-28 LOTE 5 MANZANA 3 ACTIVO
 - 300-221005 CALLE 146A #44-34 LOTE 6 MANZANA 3 ACTIVO
 - 300-221006 CALLE 146B #44-57 LOTE 7 MANZANA 3 ACTIVO
 - 300-221007 CALLE 146B #44-51 LOTE 8 MANZANA 3 ACTIVO
 - 300-221008 CALLE 146B #44-45 LOTE 9 MANZANA 3 ACTIVO
 - 300-221009 CALLE 146B #44-33 LOTE 11 MANZANA 3 ACTIVO
 - 300-221010 CALLE 146B #44-33 LOTE 11 MANZANA 3 ACTIVO
 - 300-221011 CALLE 146B #44-27 LOTE 12 MANZANA 3 ACTIVO
 - 300-221012 CALLE 146B #44-21 LOTE 13 MANZANA 3 ACTIVO
 - 300-221013 CALLE 146B #44-15 LOTE 14 MANZANA 3 ACTIVO
 - 300-221014 CALLE 146B #44-09 LOTE 15 MANZANA 3 ACTIVO
 - 300-221015 CALLE 146B #44-03 LOTE 16 MANZANA 3 ACTIVO
- MANZANA CATASTRAL 513**

- 300-221016 CALLE 146B #44-04 LOTE 1 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221017 CALLE 146B #44-10 LOTE 2 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221018 CALLE 146B #44-16 LOTE 3 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221019 CALLE 146B #44-22 LOTE 4 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221020 CALLE 146B #44-28 LOTE 5 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221021 CALLE 146B #44-34 LOTE 6 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221022 CALLE 146B #44-40 LOTE 7 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221023 CALLE 146B #44-46 LOTE 8 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221024 CALLE 146B #44-52 LOTE 9 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221025 CALLE 146C #44-51 LOTE 10 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221026 CALLE 146C #44-45 LOTE 11 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221027 CALLE 146C #44-39 LOTE 12 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221028 CALLE 146C #44-33 LOTE 13 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221029 CALLE 146C #44-27 LOTE 14 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221030 CALLE 146C #44-21 LOTE 15 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221031 CALLE 146C #44-15 LOTE 16 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221032 CALLE 146C #44-09 LOTE 17 MANZANA 4 ACTIVO
 - 300-221033 CALLE 146C #44-03 LOTE 18 MANZANA 4 ACTIVO
- MANZANA CATASTRAL 515**

- 300-221034 CALLE 146C #44-04 LOTE 1 MANZANA 5 ACTIVO
- 300-221035 CALLE 146C #44-10 LOTE 2 MANZANA 5 ACTIVO
- 300-221036 CALLE 146C #44-16 LOTE 3 MANZANA 5 ACTIVO
- 300-221037 CALLE 146C #44-22 LOTE 4 MANZANA 5 ACTIVO
- 300-221038 CALLE 146C #44-28 LOTE 5 MANZANA 5 ACTIVO
- 300-221039 CALLE 146C #44-34 LOTE 6 MANZANA 5 ACTIVO
- 300-221040 CALLE 146C #44-40 LOTE 7 MANZANA 5 ACTIVO
- 300-221041 CALLE 146C #44-46 LOTE 8 MANZANA 5 ACTIVO
- 300-221042 CALLE 147 #44-45 LOTE 9 MANZANA 5 ACTIVO
- 300-221043 CALLE 147 #44-39 LOTE 10 MANZANA 5 ACTIVO
- 300-221044 CALLE 147 #44-33 LOTE 11 MANZANA 5 ACTIVO
- 300-221045 CALLE 147 #44-27 LOTE 12 MANZANA 5 ACTIVO
- 300-221046 CALLE 147 #44-21 LOTE 13 MANZANA 5 ACTIVO
- 300-221047 CALLE 147 #44-15 LOTE 14 MANZANA 5 ACTIVO
- 300-221048 CALLE 147 #44-09 LOTE 15 MANZANA 5 ACTIVO
- 300-221049 CALLE 147 #44-03 LOTE 16 MANZANA 5 ACTIVO

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		 www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial	

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiaflanca

www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

MANZANA CATASTRAL 517

2217-

- 300-221050 CALLE 147 #44-04 LOTE 1 MANZANA 6 ACTIVO
- 300-221051 CALLE 147 #44-10 LOTE 2 MANZANA 6 ACTIVO
- 300-221052 CALLE 147 #44-16 LOTE 3 MANZANA 6 ACTIVO
- 300-221053 CALLE 147 #44-22 LOTE 4 MANZANA 6 ACTIVO
- 300-221054 CALLE 147 #44-28 LOTE 5 MANZANA 6 ACTIVO
- 300-221055 CALLE 147 #44-34 LOTE 6 MANZANA 6 ACTIVO
- 300-221056 CALLE 147 #44-40 LOTE 7 MANZANA 6 ACTIVO
- 300-221057 CALLE 147A #44-41 LOTE 8 MANZANA 6 ACTIVO
- 300-221058 CALLE 147A #44-35 LOTE 9 MANZANA 6 ACTIVO
- 300-221059 CALLE 147A #44-29 LOTE 10 MANZANA 6 ACTIVO
- 300-221060 CALLE 147A #44-23 LOTE 11 MANZANA 6 ACTIVO
- 300-221061 CALLE 147A #44-17 LOTE 12 MANZANA 6 ACTIVO
- 300-221062 CALLE 147A #44-11 LOTE 13 MANZANA 6 ACTIVO
- 300-221063 CALLE 147A #44-05 LOTE 14 MANZANA 6 ACTIVO

MANZANA CATASTRAL 518

- 300-221064 CALLE 147A #44-04 LOTE 1 MANZANA 7 ACTIVO
- 300-221065 CALLE 147A #44-10 LOTE 2 MANZANA 7 ACTIVO
- 300-221066 CALLE 147A #44-16 LOTE 3 MANZANA 7 ACTIVO
- 300-221067 CALLE 147A #44-22 LOTE 4 MANZANA 7 ACTIVO
- 300-221068 CALLE 147A #44-28 LOTE 5 MANZANA 7 ACTIVO
- 300-221069 CALLE 147A #44-34 LOTE 6 MANZANA 7 ACTIVO
- 300-221070 CALLE 147A #44-40 LOTE 7 MANZANA 7 ACTIVO
- 300-221071 CALLE 147B #44-47 LOTE 8 MANZANA 7 ACTIVO
- 300-221072 CALLE 147B #44-41 LOTE 9 MANZANA 7 ACTIVO
- 300-221073 CALLE 147B #44-35 LOTE 10 MANZANA 7 ACTIVO
- 300-221074 CALLE 147B #44-29 LOTE 11 MANZANA 7 ACTIVO
- 300-221075 CALLE 147B #44-23 LOTE 12 MANZANA 7 ACTIVO
- 300-221076 CALLE 147B #44-17 LOTE 13 MANZANA 7 ACTIVO
- 300-221077 CALLE 147B #44-11 LOTE 14 MANZANA 7 ACTIVO
- 300-221078 CALLE 147B #44-05 LOTE 15 MANZANA 7 ACTIVO

MANZANA CATASTRAL 519

- 300-221079 CALLE 147B #44-04 LOTE 1 MANZANA 8 ACTIVO
- 300-221080 CALLE 147B #44-10 LOTE 2 MANZANA 8 ACTIVO
- 300-221081 CALLE 147B #44-16 LOTE 3 MANZANA 8 ACTIVO
- 300-221082 CALLE 147B #44-22 LOTE 4 MANZANA 8 ACTIVO
- 300-221083 CALLE 147B #44-28 LOTE 5 MANZANA 8 ACTIVO
- 300-221084 CALLE 147B #44-34 LOTE 6 MANZANA 8 ACTIVO
- 300-221085 CALLE 147B #44-40 LOTE 7 MANZANA 8 ACTIVO
- 300-221086 CALLE 147C #44-47 LOTE 8 MANZANA 8 ACTIVO
- 300-221087 CALLE 147C #44-41 LOTE 9 MANZANA 8 ACTIVO
- 300-221088 CALLE 147C #44-35 LOTE 10 MANZANA 8 ACTIVO
- 300-221089 CALLE 147C #44-29 LOTE 11 MANZANA 8 ACTIVO
- 300-221090 CALLE 147C #44-23 LOTE 12 MANZANA 8 ACTIVO
- 300-221091 CALLE 147C #44-17 LOTE 13 MANZANA 8 ACTIVO
- 300-221092 CALLE 147C #44-11 LOTE 14 MANZANA 8 ACTIVO
- 300-221093 CALLE 147C #44-05 LOTE 15 MANZANA 8 ACTIVO

MANZANA CATASTRAL 520

- 300-221094 CALLE 147C #44-04 LOTE 1 MANZANA 9 ACTIVO
- 300-221095 CALLE 147C #44-10 LOTE 2 MANZANA 9 ACTIVO
- 300-221096 CALLE 147C #44-16 LOTE 3 MANZANA 9 ACTIVO
- 300-221097 CALLE 147C #44-22 LOTE 4 MANZANA 9 ACTIVO
- 300-221098 CALLE 147C #44-28 LOTE 5 MANZANA 9 ACTIVO
- 300-221099 CALLE 147C #44-34 LOTE 6 MANZANA 9 ACTIVO
- 300-221100 CALLE 147C #44-40 LOTE 7 MANZANA 9 ACTIVO

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiaflanca www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

2217-

- 300-221101 CALLE 147C #44-46 LOTE 8 MANZANA 9 ACTIVO
- 300-221102 CALLE 147C #44-52 LOTE 9 MANZANA 9 ACTIVO
- 300-221103 CALLE 147D #44-47 LOTE 10 MANZANA 9 ACTIVO
- 300-221104 CALLE 147D #44-41 LOTE 11 MANZANA 9 ACTIVO
- 300-221105 CALLE 147D #44-35 LOTE 12 MANZANA 9 ACTIVO
- 300-221106 CALLE 147D #44-29 LOTE 13 MANZANA 9 ACTIVO
- 300-221107 CALLE 147D #44-23 LOTE 14 MANZANA 9 ACTIVO
- 300-221108 CALLE 147D #44-17 LOTE 15 MANZANA 9 ACTIVO
- 300-221109 CALLE 147D #44-11 LOTE 16 MANZANA 9 ACTIVO
- 300-221110 CALLE 147D #44-05 LOTE 17 MANZANA 9 ACTIVO

MANZANA CATASTRAL 521

- 300-221111 CALLE 147D #44-04 LOTE 1 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221112 CALLE 147D #44-10 LOTE 2 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221113 CALLE 147D #44-16 LOTE 3 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221114 CALLE 147D #44-22 LOTE 4 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221115 CALLE 147D #44-28 LOTE 5 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221116 CALLE 147D #44-34 LOTE 6 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221117 CALLE 147D #44-40 LOTE 7 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221118 CALLE 147D #44-46 LOTE 8 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221119 CALLE 147D #44-52 LOTE 9 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221120 CALLE 148 #44-57 LOTE 10 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221121 CALLE 148 #44-51 LOTE 11 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221122 CALLE 148 #44-45 LOTE 12 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221123 CALLE 148 #44-39 LOTE 13 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221124 CALLE 148 #44-33 LOTE 14 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221125 CALLE 148 #44-27 LOTE 15 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221126 CALLE 148 #44-21 LOTE 16 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221127 CALLE 148 #44-15 LOTE 17 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221128 CALLE 148 #44-09 LOTE 18 MANZANA 10 ACTIVO
- 300-221129 CALLE 148 #44-03 LOTE 19 MANZANA 10 ACTIVO

MANZANA CATASTRAL 522

- 300-221130 CALLE 148 #44-04 LOTE 1 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221131 CALLE 148 #44-10 LOTE 2 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221132 CALLE 148 #44-16 LOTE 3 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221133 CALLE 148 #44-22 LOTE 4 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221134 CALLE 148 #44-28 LOTE 5 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221135 CALLE 148 #44-34 LOTE 6 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221136 CALLE 148 #44-40 LOTE 7 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221137 CALLE 148 #44-46 LOTE 8 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221138 CALLE 148 #44-52 LOTE 9 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221139 CALLE 148 44-58 LOTE 10 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221140 CALLE 148 #44-64 LOTE 11 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221141 CALLE 148A #44-57 LOTE 12 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221142 CALLE 148A #44-51 LOTE 13 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221143 CALLE 148A #44-45 LOTE 14 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221144 CALLE 148A #44-39 LOTE 15 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221145 CALLE 148A #44-33 LOTE 16 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221146 CALLE 148A #44-27 LOTE 17 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221147 CALLE 148A #44-21 LOTE 18 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221148 CALLE 148A #44-15 LOTE 19 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221149 CALLE 148A #44-09 LOTE 20 MANZANA 11 ACTIVO
- 300-221150 CALLE 148A #44-03 LOTE 21 MANZANA 11 ACTIVO

MANZANA CATASTRAL 523

- 300-221151 CALLE 148A #44-04 LOTE 1 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221152 CALLE 148A 44-10 LOTE 2 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221153 CALLE 148A #44-16 LOTE 3 MANZANA 12 ACTIVO

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiafloridablanca www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

2217-

- 300-221154 CALLE 148A #44-22 LOTE 4 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221155 CALLE 148A #44-28 LOTE 5 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221156 CALLE 148A #44-34 LOTE 6 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221157 CALLE 148A #44-40 LOTE 7 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221158 CALLE 148A #44-46 LOTE 8 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221159 CALLE 148A #44-52 LOTE 9 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221160 CALLE 148A #44-58 LOTE 10 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221161 CALLE 148B #44-57 LOTE 11 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221162 CALLE 148B #44-51 LOTE 12 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221163 CALLE 148B #44-45 LOTE 13 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221164 CALLE 148B #44-39 LOTE 14 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221165 CALLE 148B # 44-33 LOTE 15 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221166 CALLE 148B #44-27 LOTE 16 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221167 CALLE 148B #44-21 LOTE 17 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221168 CALLE 148B #44-15 LOTE 18 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221169 CALLE 148B #44-09 LOTE 19 MANZANA 12 ACTIVO
- 300-221170 CALLE 148A #44-03 LOTE 20 MANZANA 12 ACTIVO

MANZANA CATASTRAL 524

- 300-221171 CARRERA 45 #148B-04 LOTE 1 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221172 CARRERA 45 #148B-10 LOTE 2 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221173 CARRERA 45 #148B-16 LOTE 3 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221174 CARRERA 45 #148B-22 LOTE 4 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221175 CARRERA 45 #148B-28 LOTE 5 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221176 CARRERA 45 #148B-34 LOTE 6 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221177 CARRERA 45 #148B-40 LOTE 7 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221178 CARRERA 45 #148B-46 LOTE 8 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221179 CARRERA 45 #148B-52 LOTE 9 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221180 CARRERA 45 #148B-58 LOTE 10 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221181 CARRERA 45 #148B-64 LOTE 11 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221182 CARRERA 45 #148B-70 LOTE 12 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221183 CARRERA 45 #148B-76 LOTE 13 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221184 CARRERA 45 #148B-82 LOTE 14 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221185 CARRERA 45 #148B-88 LOTE 15 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221186 CARRERA 45 #148B-94 LOTE 16 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221187 CARRERA 44 #148B-03 LOTE 17 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221188 CARRERA 44 #148B-09 LOTE 18 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221189 CARRERA 44 #148B-15 LOTE 19 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221190 CARRERA 44 #148B-21 LOTE 20 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221191 CARRERA 44 #148B-27 LOTE 21 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221192 CARRERA 44 #148B-33 LOTE 22 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221193 CARRERA 44 #148B-39 LOTE 23 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221194 CARRERA 44 #148B-45 LOTE 24 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221195 CARRERA 44 #148B-51 LOTE 25 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221196 CARRERA 44 #148B-57 LOTE 26 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221197 CARRERA 44 #148B-63 LOTE 27 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221198 CARRERA 44 #148B-69 LOTE 28 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221199 CARRERA 44 #148B-75 LOTE 29 MANZANA 13 ACTIVO
- 300-221200 CARRERA 44 #148B-81 LOTE 30 MANZANA 13 ACTIVO

MANZANA CATASTRAL 526

- 300-221201 CARRERA 44 #148B-04 LOTE 1 MANZANA 14 ACTIVO
- 300-221202 CARRERA 44 #148B-10 LOTE 2 MANZANA 14 ACTIVO
- 300-221203 CARRERA 44 #148B-16 LOTE 3 MANZANA 14 ACTIVO
- 300-221204 CARRERA 44 #148B-22 LOTE 4 MANZANA 14 ACTIVO
- 300-221205 CARRERA 44 #148B-28 LOTE 5 MANZANA 14 ACTIVO
- 300-221206 CARRERA 44 #148B-34 LOTE 6 MANZANA 14 ACTIVO
- 300-221207 CARRERA 44 #148B-40 LOTE 7 MANZANA 14 ACTIVO
- 300-221208 CARRERA 44 #148B-46 LOTE 8 MANZANA 14 ACTIVO

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiaflanca www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

2217-

- 300-221209 CARRERA 44 #148B-52 LOTE 9 MANZANA 14 ACTIVO
 - 300-221210 CARRERA 44 #148B-58 LOTE 10 MANZANA 14 ACTIVO
 - 300-221211 CALLE 149 #44-05 LOTE 11 MANZANA 14 ACTIVO
MANZANA CATASTRAL 525
-
- 300-220994 CALLE 147 #43A-03 LOTE 4 MANZANA 1 A ACTIVO
 - 300-220993 CALLE 147 #43A-09 LOTE 3 MANZANA 1A ACTIVO
 - 300-220992 CALLE 146C #43A-10 LOTE 2 MANZANA 1 A ACTIVO
 - 300-220991 CALLE 146C #43A-10 LOTE 2 MANZANA 1 A ACTIVO
MANZANA CATASTRAL 516

29. Que en la base catastral del municipio de Floridablanca se identifica un total de doscientos noventa y tres (293) números prediales que pertenecen a las viviendas de la Urbanización Prados del Sur, de estos ochenta y seis (86) números catastrales pertenecen a propiedad horizontal. Para un total de 260 matrículas inmobiliarias derivadas de los lotes privados. Información consultada en el VUR y cruzada con la base catastral 2021 del municipio.

30. Que se realizó revisión de la información catastral y registral de los diferentes lotes públicos que conforman la Urbanización Prados del Sur y se identificaron los predios con sus respectivos folios inmobiliarios objeto de instrumento de regularización urbanística de la urbanización PRADOS DEL SUR como se relaciona a continuación:

MATRIZ	MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO PREDIAL	NOMENCLATURA	AREA M2
No. 1	300-72463	VIAS PEATONALES		
1	300-281192	01-02-0090-0045-000	C 146A BR PRADOS DEL SUR	190,50
2	300-281193	01-02-0090-0046-000	C 146B BR PRADOS DEL SUR	345,00
3	300-281194	01-02-0090-0047-000	C 146C BR PRADOS DEL SUR	300,00
4	300-281195	01-02-0090-0048-000	C 147A BR PRADOS DEL SUR	150,00
5	300-281196	01-02-0090-0049-000	C 147B BR PRADOS DEL SUR	165,00
6	300-281197	01-02-0090-0050-000	C 147C BR PRADOS DEL SUR	183,00
7	300-281198	01-02-0090-0051-000	C 147D BR PRADOS DEL SUR	186,00
8	300-281199	01-02-0090-0052-000	C 148 BR PRADOS DEL SUR	192,00
9	300-281200	01-02-0090-0053-000	C 148A BR PRADOS DEL SUR	201,00
10	300-281201	01-02-0090-0054-000	C 148B BR PRADOS DEL SUR	189,00
11	300-281202	01-02-0090-0055-000	K 44A BR PRADOS DEL SUR	258,00
12	300-281203	01-02-0090-0056-000	K 44 BR PRADOS DEL SUR	933,00
		VIAS VEHICULARES		
13	300-281204	01-02-0090-0057-000	C 147 V-2 BR PRADOS DEL SUR	540,00
14	300-281205	01-02-0090-0058-000	VIA VEHICULAR V-2 BR PRADOS DEL SU	2.640,00
15	300-281206	01-02-0090-0059-000	ZONA DE PARQUEOS BR PRADOS DEL SUR	487,50
16	300-281207	01-02-0090-0060-000	ZONAS VERDES QUE RODEAN LAS VIVIEN	3.794,10
		01-02-0525-0052-000	K 45 C 1 48B ZONA VERDE	499,00
No. 2	300-221212			
17	300-281208	01-02-0090-0061-000	LOTE SALON COMUNAL BR PRADOS DEL S	432,00
18	300-281209	01-02-0090-0062-000	LOTE CANCHA MULTIPLE BR PRADOS DEL	416,00
19	300-281210	01-02-0090-0063-000	ZONAS VERDES BR PRADOS DEL SUR	4.332,50

31. Que en el levantamiento topográfico y en la visita ocular adelantada por el equipo técnico y jurídico del BIF el 14 de septiembre de 2022 se identificó una mayor área y construcción de viviendas, ocupaciones de algunas viviendas en los espacios públicos, además el endurecimiento de las zonas verdes y una zona verde que se encuentra relaciona por catastro con el número 01-02-0525-0052-000 con un área de 499,00 metros cuadrados y no tiene identificación registral, no se relaciona en la escritura de loteo.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiafloridablanca www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

32. Que la información del área de la zona de cesión, vías peatonales, vehiculares, zonas verdes y zona de parqueos se identifica en la siguiente relación de los 19 folios inmobiliarios correspondientes derivados del 300-72463 y el 300-221212 así:

	MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO PREDIAL	NOMENCLATURA	AREA M2
MATRIZ 1	300-72463	VIAS PEATONALES		
1	300-281192	01-02-0090-0045-000	C 146 A	190,50
2	300-281193	01-02-0090-0046-000	C 146 B	345,00
3	300-281194	01-02-0090-0047-000	C 146 C	300,00
4	300-281195	01-02-0090-0048-000	C 147 A	150,00
5	300-281196	01-02-0090-0049-000	C 147 B	165,00
6	300-281197	01-02-0090-0050-000	C 147 C	183,00
7	300-281198	01-02-0090-0051-000	C 147 D	186,00
8	300-281199	01-02-0090-0052-000	C 148	192,00
9	300-281200	01-02-0090-0053-000	C 148 A	201,00
10	300-281201	01-02-0090-0054-000	C 148 B	189,00
11	300-281202	01-02-0090-0055-000	K 44 A	258,00
12	300-281203	01-02-0090-0056-000	K 44	933,00
		VIAS VEHICULARES		
13	300-281204	01-02-0090-0057-000	C 147 V-2	540,00
14	300-281205	01-02-0090-0058-000	VIA VEHICULAR V-2	2.640,00
15	300-281206	01-02-0090-0059-000	ZONA DE PARQUEOS	487,50
16	300-281207	01-02-0090-0060-000	ZONAS VERDES ALRED VIVIEN	3.794,10
MATRIZ 2	300-221212	LOTE 232		
17	300-281208	01-02-0090-0061-000	LOTE SALON COMUNAL	432,00
18	300-281209	01-02-0090-0062-000	LOTE CANCHA MULTIPLE	416,00
19	300-281210	01-02-0090-0063-000	ZONAS VERDES	4.332,50
TOTAL				15.934,60

33. Que en el sector donde se ubica los parqueaderos y se diseña una zona verde alrededor de las viviendas en la actualidad junto con los lotes destinados para parqueaderos públicos se encuentran ocupados con construcción de sótanos y con cerramientos de antejardín, el área de afectación pública identificada en la escritura pública de loteo identificada con folio inmobiliario número 300-281206 tiene un área de 487,50 m², se debe aclarar e iniciar procesos policivos de restitución de espacio público de acuerdo a cada caso.
34. Que el lote destinado para SALON COMUNAL, se identifica con el numero predial 68276010205210020000 y folio inmobiliario 300-281208, de acuerdo a concepto técnico no es viable la construcción en el sector así destinado, debido a las afectaciones por pendiente del terreno y afectaciones por remoción en masa de acuerdo al POT del municipio, se debe aclarar y reubicar en un terreno viable técnicamente para su construcción.
35. Que los espacios públicos identificados en el estudio técnico y jurídico adelantado por el equipo de regularización de espacio públicos debe ser necesario declarado en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2044 de 2020 y la resolución reglamentaria No. 9176 de 2020 de la SNR. El Banco Inmobiliario una vez se aclara el área del polígono de la Urbanización por la autoridad catastral municipal procederá a proyectar resolución de declaración de espacio público con las zonas de espacio público debidamente alinderadas. Se puede realizar cuando se tiene el folio inmobiliario matriz activo para el espacio público.
36. Que el cuadro de áreas del Plano Proyecto urbanístico corte vía peatonal, corte vía vehicular de fecha 30 de septiembre de 1984 y la Licencia de construcción No.444 del agosto 3 de 1993 aprobados por el departamento administrativo de Planeación municipal. no coincide la información de los diferentes cuadros de áreas de las respectivas escrituras de loteo como es el caso del área total de construcción de las viviendas que se menciona es de **17.010 m²**.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiaflanca www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca - Oficial	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Y PLANEACIÓN

2217-

MANZANA SEGÚN PLANO	MANZANA CATASTRAL	NUMERO VIVIENDAS	AREA M2
M 1	0514	16	1.152,00
M 2	0512	5	360,00
M 3	0513	16	1.152,00
M 4	0515	18	1.296,00
M 1 ^a	0516	4	288,00
M 5	0517	16	1.152,00
M 6	0518	14	1.008,00
M 7	0519	15	1.080,00
M 8	0520	15	1.080,00
M 9	0521	16	1.152,00
M 10	0522	19	1.380,00
M 11	0523	21	1.512,00
M 12	0524	20	1.440,00
M 13	0525	30	2.160,00
M 14	0526	11	792,00

37. Se aprueba la construcción de 236 unidades de viviendas según los documentos como escrituras públicas de loteo y plano aprobado por el departamento administrativo de planeación municipal. El área de terreno según el levantamiento topográfico identifica un total de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS (39.527,00 m²)** metros cuadrados de la urbanización Prados del Sur y según la escritura No. 451 del 11 de abril de 2022 de la Notaria Única de Floridablanca el área aclarada es de **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO (32.904,00)** metros cuadrados como se relaciona a continuación:

CUADRO LOTES PRIVADOS			
AREA TOTAL	#	LOTEO	DIFERENCIA
LEV TOPOG	CASAS/MZNA	ESCRITURA 451/2002	AREA
39.527,00		32.904,00	6.623,00
	11	792,00	
	30	2.160,00	
	20	1.440,00	
	21	1.512,00	
	19	1.368,00	
	16	1.152,00	
	15	1.080,00	
	15	1.080,00	
	14	1.008,00	
	16	1.152,00	
	4	288,00	
	18	1.296,00	
	16	1.152,00	
	16	1.152,00	
VIVIENDAS	5	410,00	
17.702,00	236	17.042,00	660,00

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		 www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial	

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafloridablanca

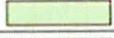
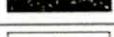
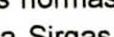
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

2217--

38. Se hace necesario adelantar la actualización del área del terreno con la autoridad catastral del municipio de Floridablanca, y se debe ajustar las áreas de los espacios públicos que se identifican en los respectivos cuadros y ser aclaradas en las respectivas matriculas inmobiliarias y de ser necesario derivar nuevos folios con el área identificada de más. En cuanto al área construida de las viviendas, se debe igualmente actualizar y dar aplicación a lo establecido en el Decreto municipal No. 0044 de 2015. **Título III La regularización del espacio público de los proyectos urbanísticos incompletos**, artículo 42 y ss.
39. Que el representante legal de la **ASOCIACION DE VIVIENDA DEL SUR ASDESUR NIT. 800110919-7** debe realizar si aún está activa las cesiones obligatorias correspondientes de conformidad con el cuadro de áreas establecido, y se aclare las áreas remanentes en la respectiva escritura que se relacionan a continuación:

CUADRO DE AREAS PUBLICAS		
DENOMINACION	AREA M2	AREA TOTAL
VIAS PEATONALES	3.292,50	
VIAS VEHICULARES	2.640,00	
TOTAL VIAS		5.932,50
LOTE ZONA VERDE V-1	4.332,50	
ZV MANZANAS	3.794,00	
K 45 C 148B ZONA VERDE REMANEN	499,00	
TOTAL ZONA VERDES		8.625,50
ZONA PARQUEO	487,50	487,50
LOTE CANCHA MULTIPLE	416,00	416,00
LOTE SALON COMUNAL	432,00	432,00
ZONAS PUBLICAS REMANENTE		5.391,60
TOTAL ESPACIO PUBLICO		21.285,10

40. Que en el plano de levantamiento topográfico, ocupaciones e identificación de espacio público el dibujo se representa con el siguiente Cuadro de convenciones de las áreas para la regularización de la Urbanización Prados del Sur.

CONVENCIONES		
POLIGONO DE ESTUDIO		-----
ZONA DE PROTECCIÓN	ÁREA DE TALUD	
	ÁREA ZONA VERDE	
ZONAS ENDURECIDAS	VÍAS PEATONALES	
	VÍAS VEHICULARES	
	SENDEROS	
ESPACIO PRIVADO - AREA UTIL		
ESPACIO PÚBLICO OCUPADA		
ZONA VERDE ENDURECIDA		
ÁREA OCUPADA (SÓTANOS Y ANTEJARDIN)		

41. Que el levantamiento topográfico se realizó en cumplimiento de las normas establecidas por la autoridad catastral referidos al sistema de referencia Magna Sirgas y proyección

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiaflanca www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

2217-

cartográfica central.

GEOREFERENCIACION			
PNT	NORTE	ESTE	ELEVACION
GPS 1	2340006.015	4989635.397	1020.603
GPS 2	2339970.021	4989660.137	1019.006

CUADRO DE DISTANCIAS					
RUMBO	P.TO	LONGITUD(m)	COORDENADAS		ENTRE PUNTOS
SUR-ORIENTE	1-2	456.0 m	1 N 2340291.330 E 4989474.352	2 N 2339909.307 E 4989720.543	1-2
NOR-OCCIDENTE	2-6	488.5 m	2 N 2339909.307 E 4989720.543	6 N 2340206.013 E 4989377.628	2-3-4-5
NOR-ORIENTE	6-1	129.2 m	6 N 2340206.013 E 4989377.628	1 N 2340291.330 E 4989474.352	6-1

42. Que en el estudio de títulos se identificaron las áreas totales del lote donde se construyó la urbanización Prados del Sur y se identificaron los espacios privados y los espacios públicos que se relacionan en el cuadro de área general.

CUADRO GENERAL DE AREAS ESPACIO PUBLICO		
DESCRIPCION		AREA (M2)
POLIGONO DE ESTUDIO (TOPOGRAFIA)		39.527,00
LOTES PRIVADOS - VIVIENDA		17.702,00
ZONAS VERDES		8.625,00
VIAS	VEHICULARES	2.640,00
	PEATONALES	3.292,50
	PARQUEOS	487,50
EQUIPAMIENTO	CANCHA MULTIPLE	416,00
	SALON COMUNAL	432,00
ESPACIO PUBLICO REMANENTE		5.890,40

43. Que en la visita realizada a la urbanización Prados del Sur identificaron varias zonas de espacios públicos ocupados por particulares, lo cuales deben ser recuperados por el municipio de Floridablanca, representando por el Banco Inmobiliario de Floridablanca en cumplimiento a lo establecido en la reglamentación del POT vigente. Información que se puede identificar en el plano de ocupaciones.

AREA OCUPACION ESPACIO PUBLICO
2.694,3 m2
Nota: Las áreas que se encuentran ocupando espacio público corresponden a espacios compuestos por antejardín encerrados aprox. de 1,80 m de altura, escaleras de acceso, parqueaderos, cubiertas y/o espacios encerrados en su totalidad correspondientes al 17,5% del área total de espacio público.

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		@alcaldiablanca www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca - Oficial	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

2217-

44. Que en la revisión de las afectaciones ambientales adelantado por el Geólogo contratista de la Secretaria de Planeación y cuyo concepto hace parte integral del presente acto administrativo del procedimiento de regularización y localizando el polígono de la urbanización PRADOS DEL SUR que concluye en un cuadro lo siguiente:

CARTOGRAFIA FORMULACIÓN CONSULTADA	RESULTADO DE LA CONSULTA	DESCRIPCIÓN
GR1-A_AMENAZASURBANO_Movimiento en masa	Amenaza baja Amenaza media Amenaza Alta	Amenaza media afecta a todas las manzanas exceptuando a la 525, 526 Amenaza alta afecta parte de las manzanas 512, 513 y a la manzana 516
GR1-B_AMENAZASURBANO_Inundacion	No aplica	No aplica
GR1-C_AMENAZASURBANO_Avenidas Torrenciales	No aplica	No aplica
GR2_AREAS CON CONDICIÓN DE AMENAZA	No aplica	No aplica
GR3_AREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO	Si hay condición de Riesgo	Afecta parte de las manzanas 512, 513, 514 y a la manzana 516

45. Que en la Urbanización Prados del Sur según plano relacionado por el Geólogo contratista se detalla la mancha con color en la extensión del polígono de la urbanización la amenaza por movimiento en masa afectación amenaza media a todas las manzanas exceptuando la 0525, 0513 y la 0516.

Y hay condición de riesgo que afecta parte de las manzanas 0512, 0513, 0514 y la 0516.

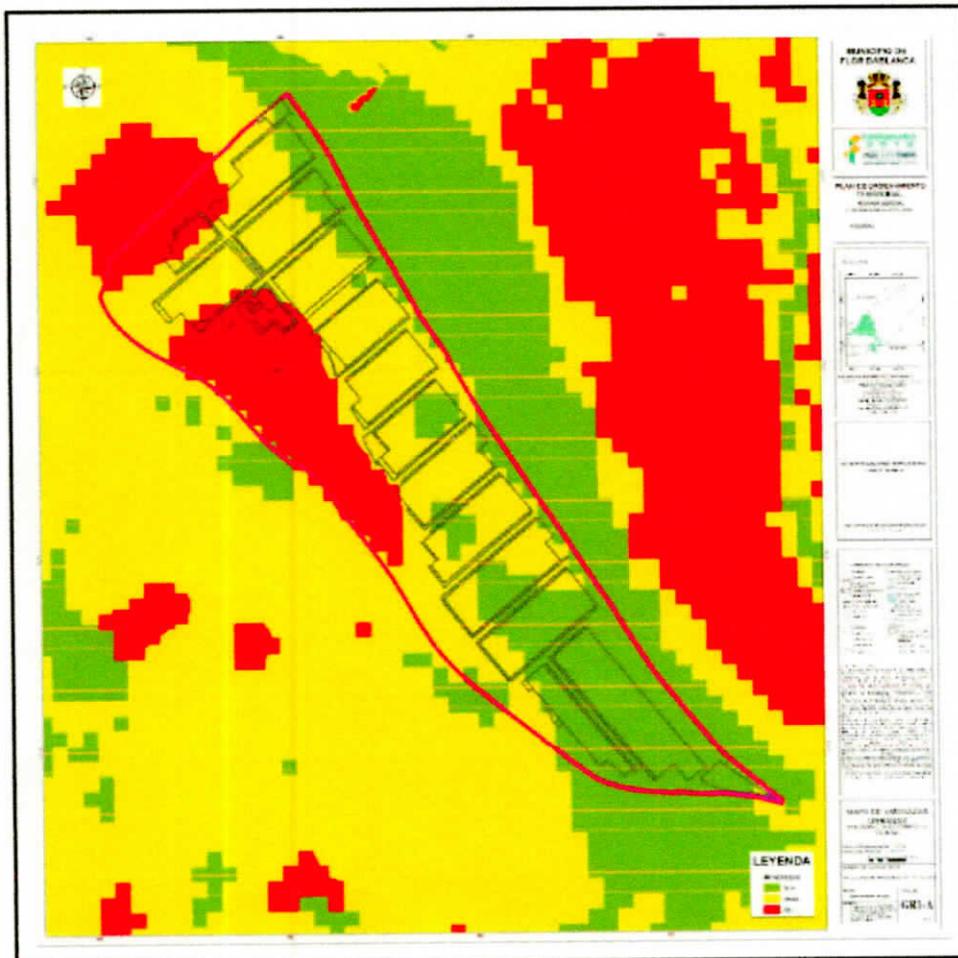


Figura 1. GR1-A_AMENAZASURBANO_Movimiento en masa

46. Que de conformidad con el diagnóstico de la Urbanización Prados del Sur con respecto a la estabilidad de los terrenos queda condicionado y las áreas afectadas están sujetas a análisis y diseños de obras de mitigación tales como: muros de contención de concreto reforzado, muros en gaviones, estabilización de taludes por medio de anclajes mecánicos

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		 www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafloridablanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

y manejo de aguas superficiales (cunetas, alcantarillas) y aguas subterráneas (filtros).

47. Dando cumplimiento con el artículo 2.2.6.5.2.4. del Decreto 1077 de 2015, se procedió a fijar aviso para la consulta del estudio urbanístico propuesta en el marco de la presente regularización con el fin de poner en conocimiento la propuesta urbana del proyecto de regularización urbanística.
48. Que se fijara en la página web del Municipio de Floridablanca y el Banco Inmobiliario de Floridablanca, el presente acto administrativo con los respectivos planos como es el levantamiento topográfico, plano de identificaciones de espacio público, plano de ocupaciones y plano de afectaciones para conocimiento de la comunidad en general.
49. Que así mismo, se realizara socialización con los propietarios de la urbanización PRADOS DEL SUR a los integrantes de Junta de acción comunal, de lo cual se dejará constancia en el presente acto administrativo.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REGULARIZAR URBANISTICAMENTE DE LA URBANIZACION PRADOS DEL SUR Y APROBAR LOS PLANOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCION, cuyas áreas generales del polígono de estudio de topografía que se detallan a continuación:

CUADRO DE AREAS PUBLICAS		
DENOMINACION	AREA M2	AREA TOTAL
VIAS PEATONALES	3.292,50	
VIAS VEHICULARES	2.640,00	
TOTAL VIAS		5.932,50
LOTE ZONA VERDE V-1	4.332,50	
ZV MANZANAS	3.794,00	
K 45 C 148B ZONA VERDE REMANEN	499,00	
TOTAL ZONA VERDES		8.625,50
ZONA PARQUEO	487,50	487,50
LOTE CANCHA MULTIPLE	416,00	416,00
LOTE SALON COMUNAL	432,00	432,00
ZONAS PUBLICAS REMANENTE		5.391,60
TOTAL ESPACIO PUBLICO		21.285,10

ARTICULO SEGUNDO: Los predios públicos que se relacionan a continuación tienen identificación registral y catastral y se deben transferir a favor del municipio de Floridablanca, por el representante legal de la **ASOCIACION DE VIVIENDA DEL SUR ASDESUR NIT. 800110919-7**, sino no está activa la asociación se procederá a realizar la declaración de espacio público como lo contempla la Ley 2044 de 2020 y resolución reglamentaria respectiva. Aunque previamente debe aclararse con la autoridad catastral el área del terreno el área de la poligonal de la urbanización el área es mayor a las identificadas inicialmente en los folios

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014	
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co @alcaldiaflanca www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial		

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

inmobiliarios.

2217--

	MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO PREDIAL	NOMENCLATURA	AREA M2
MATRIZ 1	300-72463	VIAS PEATONALES		
1	300-281192	01-02-0090-0045-000	C 146 A	190,50
2	300-281193	01-02-0090-0046-000	C 146 B	345,00
3	300-281194	01-02-0090-0047-000	C 146 C	300,00
4	300-281195	01-02-0090-0048-000	C 147 A	150,00
5	300-281196	01-02-0090-0049-000	C 147 B	165,00
6	300-281197	01-02-0090-0050-000	C 147 C	183,00
7	300-281198	01-02-0090-0051-000	C 147 D	186,00
8	300-281199	01-02-0090-0052-000	C 148	192,00
9	300-281200	01-02-0090-0053-000	C 148 A	201,00
10	300-281201	01-02-0090-0054-000	C 148 B	189,00
11	300-281202	01-02-0090-0055-000	K 44 A	258,00
12	300-281203	01-02-0090-0056-000	K 44	933,00
		VIAS VEHICULARES		
13	300-281204	01-02-0090-0057-000	C 147 V-2	540,00
14	300-281205	01-02-0090-0058-000	VIA VEHICULAR V-2	2.640,00
15	300-281206	01-02-0090-0059-000	ZONA DE PARQUEOS	487,50
16	300-281207	01-02-0090-0060-000	ZONAS VERDES ALRED VIVIEN	3.794,10
MATRIZ 2	300-221212	LOTE 232		
17	300-281208	01-02-0090-0061-000	LOTE SALON COMUNAL	432,00
18	300-281209	01-02-0090-0062-000	LOTE CANCHA MULTIPLE	416,00
19	300-281210	01-02-0090-0063-000	ZONAS VERDES	4.332,50
TOTAL				15.934,60

ARTÍCULO TERCERO: CUADRO DE ÁREAS PÚBLICAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN PRADOS DEL SUR, el representante legal de la **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DEL SUR - ASDESUR NIT. 800110919-7** cederá o en su defecto se realizará la respectiva declaración de espacio público y el presidente de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL** hará la entrega a título gratuito de las áreas públicas, identificadas en el levantamiento topográfico al Municipio de Floridablanca, previa aclaración ante la autoridad catastral con el fin de generar espacio público y lograr el mejoramiento armónico en la distribución espacial del área de inversión:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS ESPACIO PÚBLICO		
DESCRIPCIÓN		ÁREA (M2)
POLIGONO DE ESTUDIO (TOPOGRAFIA)		39.527,00
LOTES PRIVADOS - VIVIENDA		17.702,00
ZONAS VERDES		8.625,00
VIAS	VEHICULARES	2.640,00
	PEATONALES	3.292,50
	PARQUEOS	487,50
EQUIPAMIENTO	CANCHA MULTIPLE	416,00
	SALON COMUNAL	432,00
ESPACIO PÚBLICO REMANENTE		5.890,40

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 - 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaDeFloridablanca - Oficial	



Alcaldía Municipal de
Floridablanca

ACTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO:	GD-F-16
VERSIÓN	0.1
FECHA ELAB	Enero de 2014
FECHA APROB	26-05-2021
TRD:	Código-serie-subserie

DESPACHO DEL ALCALDE

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

2217 - -

ARTÍCULO CUARTO: En el plano de ocupaciones de la urbanización Prados del Sur se identificaron las áreas ocupadas la cual se verifico con las establecidas en el Plano Proyecto urbanístico corte vía peatonal, corte vía vehicular de fecha 30 de septiembre de 1984 y la Licencia de construcción No.444 del agosto 3 de 1993 aprobados por el departamento administrativo de Planeación municipal. Por lo tanto, el BIF deberá iniciar proceso policivo si es el caso para recuperar el área total ocupada para el uso de la comunidad en general. En cuanto al área construida de las viviendas, se debe igualmente actualizar y dar aplicación a lo establecido en el Decreto municipal No. 0044 de 2015. Título III La regularización del espacio público de los proyectos urbanísticos incompletos, artículo 42 y ss.

AREA OCUPACION ESPACIO PUBLICO
2.694,3 m2
<i>Nota: Las áreas que se encuentran ocupando espacio público corresponden a espacios compuestos por antejardín encerrados aprox. de 1,80 m de altura, escaleras de acceso, parqueaderos, cubiertas y/o espacios encerrados en su totalidad correspondientes al 17,5% del área total de espacio público.</i>

ARTÍCULO QUINTO: La Urbanización Prados del Sur **QUEDA CONDICIONADO** a la realización de obras de mitigación por estar afectado con zonas en condición riesgo, la amenaza por movimiento en masa afectación amenaza media a todas las manzanas exceptuando la 0525, 0513 y la 0516. Y hay condición de riesgo que afecta parte de las manzanas 0512, 0513, 0514 y la 051, según concepto geológico emitido por personal adscrito a la secretaria de planeación, el cual se detalla a continuación:

CARTOGRAFIA FORMULACIÓN CONSULTADA	RESULTADO DE LA CONSULTA	DESCRIPCIÓN
GR1-A_AMENAZASURBANO_Movimiento en masa	Amenaza baja Amenaza media Amenaza Alta	Amenaza media afecta a todas las manzanas exceptuando a la 525, 526 Amenaza alta afecta parte de las manzanas 512, 513 y a la manzana 516
GR1-B_AMENAZASURBANO_Inundacion	No aplica	No aplica
GR1-C_AMENAZASURBANO_Avenidas Torrenciales	No aplica	No aplica
GR2_AREAS CON CONDICIÓN DE AMENAZA	No aplica	No aplica
GR3_AREAS CON CONDICIÓN DE RIESGO	Si hay condición de Riesgo	Afecta parte de las manzanas 512, 513, 514 y a la manzana 516

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al representante legal, **ASOCIACION DE VIVIENDA DEL SUR ASDESUR NIT. 800110919-7** y al **presidente de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACION PRADOS DEL SUR**, conforme lo establece el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEPTIMO: El BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – BIF, adelantara el proceso de solicitar la aclaración del área del polígono de la urbanización Prados del Sur ante la autoridad catastral municipal y de recibir las áreas de cesión objeto de esta regularización urbanística y realice los trámites de titulación a favor del municipio.

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo procederán los recursos de reposición y apelación de conformidad con la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	0.1
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD:	Código-serie-subserie

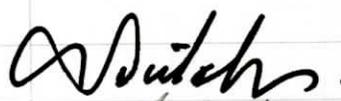
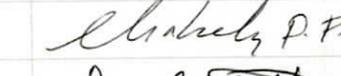
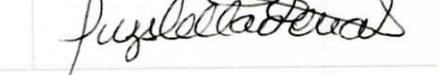
ARTÍCULO NOVENO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

2217 -
06 JUN 2023

MIGUEL ÁNGEL MORENO SUAREZ
 ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

JULIO CÉSAR GONZALES GARCIA
 DIRECTOR GENERAL
 BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

Aprobó	Dr. REINALDO JAZZNETH VIVIESCAS PEREZ Secretario Jurídico (E)	
Revisó:	Ing. GUILLERMO JOSE PILONIETA DIAZ Secretario de Planeación	
Revisó: BIF	Abg. Chabely Paola Flórez Secretaria general BIF	
Proyecto y Coordino aspectos jurídico y técnico	Abg. Luz Stella Cadena Suarez Profesional Especializado - Área Técnica BIF.	

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co NIT: 890205176-8		Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 11:45 y 2:00 pm a 5:45 pm		 www.floridablanca.gov.co www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca - Oficial	